

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3070 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 10.03.2010 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, para prestar servicios como Apoyo Familiar Programa Puente de la comuna de Requinoa, a contar del 01.01.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 330.535 impuesto incluido, monto total contrato \$ 3.966.415 impuesto incluido.

El Memo N° 2568 de fecha 20.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de fecha 20.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, para otorgar Bono Extraordinario Diciembre 2010, por concepto de año nuevo y navidad, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° 7.306.350-7, domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, para otorgar Bono Extraordinario Diciembre 2010, por concepto de año nuevo y navidad, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Puente – Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo